

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 0___ PRESIDENCIA

Para:

Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros

Representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 06 seis.

De:

Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 06 seis.

Asunto:

Informe sobre el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes interesados en integrar los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Concurrente

2017-2018.

Informe

Antecedentes

- 1. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
- 2. El treinta de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-117/2017, aprobó la convocatoria para allegarse de propuestas de las y los candidatos a consejeras y consejeros para los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
- 3. El ocho de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-141/2017, aprobó la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes interesados en integrar Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
- 4. El seis de febrero de dos mil dieciocho, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-021/2018, aprobó la modificación del plazo para la integración e instalación de los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral que se amplióel plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes interesados en integrar los Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral



CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 0___ PRESIDENCIA

Concurrente 2017-2018, hasta el veinticuatro de marzo de dos mil dieciocho, en el horario comprendido de lunes a viernes de nueve a diecisiete horas y los sábados de diez a catorce horas, con excepción de los Consejos Municipales Electorales de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá.

Asimismo, se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral que se llevara a cabo una amplia difusión en escuelas, organizaciones de la sociedad civil, en las comunidades y organizaciones indígenas, ante líderes de opinión de la entidad, en medios de comunicación, o en la forma que se adapte mejor a la necesidad o requerimiento de cada municipio; la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro y documentación, a las y los aspirantes interesados en integrar Consejos Municipales Electorales.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.

Licenciado Emmanuel Pablo Saldaña Castillón. Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 06 seis.